

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Sanidad

1890 *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 24 de abril de 2014, de la Directora, por la que se nombra personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Químicas, al aspirante que ha superado el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.*

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 15 de noviembre de 2010, se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de diversas categorías de los órganos de prestación de servicios sanitario del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de las Áreas de Salud de este Organismo y en el funcional y orgánico de las Direcciones Gerencias de Hospitales y de las Gerencias de Atención Primaria y de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud, y se aprobaron las bases generales comunes por las que se han de regir las citadas convocatorias (BOC nº 234, de 26.11.10, corrección de errores BOC nº 37, de 21.2.11, corrección de errores BOC nº 59, de 22.3.11).

Conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, mediante Resolución de 22 de diciembre de 2010, convoca pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de diversas categorías, entre otras, de la categoría de Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Químicas (BOC nº 5, de 10 de enero de 2011).

El 28 de marzo de 2011 se publicó Resolución del citado Centro Directivo, número 376, por la que se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia.

El 4 de mayo de 2011 se publicó Resolución del citado Centro Directivo, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo mencionado, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha de 27 de julio de 2011 se publicó certificación del Tribunal Calificador del proceso selectivo, de la misma fecha, en relación a la resolución de las impugnaciones del ejercicio de la fase de oposición, aprobando la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de los méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

El 25 de abril de 2012 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 28 de marzo de 2012, por medio de la que se aprobó la relación

provisional de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 22 de mayo de 2012 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita en la misma fecha, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 3 de diciembre de 2013 se publicó Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, número 2589, por la que se estableció la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza adjudicada en el proceso selectivo, y se les requirió para la presentación de la documentación exigida en la base decimoquinta de la convocatoria.

Mediante Propuesta de Resolución de fecha 1 de abril de 2014, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria eleva propuesta de nombramiento del aspirante que ha superado el correspondiente proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2010 (BOC nº 5, de 10 de enero de 2011), tras haber presentado la documentación exigida en la base decimoquinta de la resolución de convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo especificado en el artículo 20.1 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 92, de 14.7.99), así como en las Bases Generales Comunes (base decimoséptima):

<<1. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que hubieran resultado aprobados, el órgano convocante elevará propuesta de nombramiento al Director del Servicio Canario de la Salud que, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, nombrará a los aspirantes seleccionados, con expresión del destino concreto adjudicado>>.

Y a la vista de la Resolución número 873, de fecha 1 de abril de 2014, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, donde se eleva a este Órgano propuesta de nombramiento de personal estatutario en la categoría de Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Químicas,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Químicas al aspirante aprobado en el proceso selectivo de la Dirección Gerencias del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2010, según figura a continuación:

Órgano Convocante: Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

Categoría: Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Químicas.

Turno: libre.

Total de plazas que se ofertan: 1.

Nivel Asistencial: Atención Especializada.

Grupo de Clasificación: A/A1.

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Plaza Básica Adjudicada
Luis Medina, Mónica Concepción	45702066P	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- La aspirante nombrada dispondrá del plazo de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para efectuar la toma de posesión de la plaza adjudicada ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, salvo causa justificada, no se hayan incorporado a su destino una vez transcurrido dicho plazo previa audiencia del interesado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20, apartado tercero, del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 92, de 14.7.99).

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en virtud de la competencia residual prevista en el artículo 101.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2014.- La Directora, Juana María Reyes Melián.